

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –
CORMAGDALENA**

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 179

A los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026), contando con previa convocatoria realizada por el Doctor, Álvaro José Redondo Castillo, director ejecutivo de Cormagdalena, se reunió la Junta Directiva de Cormagdalena en modalidad mixta, presencial en la ciudad de Barranquilla y virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams* que facilita la comunicación simultánea y sucesiva de todos los miembros, permitiéndoles intervenir, deliberar y decidir válidamente.

De lo tratado en la Junta se deja expresa constancia en la presente acta.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

La Junta Directiva de Cormagdalena, contó con la asistencia y/o participación de los siguientes miembros:

MIEMBRO DE JUNTA	ÁREA	MODALIDAD
Presidente Junta Directiva – Ministra de Transporte María Fernanda Rojas Mantilla	Delegada Presidencia de la República	Virtual
Viceministra de Infraestructura Liliana Ospina Arias	Ministerio de Transporte	Virtual
Viceministra de políticas y normalización ambiental Edith Bastidas Calderón	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Virtual
Viceministra de Minas y Energía(E) Sorrel Parisa Aroca	Ministerio de Minas y Energía	No asistió
Viceministro de Turismo Jhon Alexander Ramos	Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo	Virtual
Viceministro de Desarrollo Rural José Luis Quiroga Pacheco	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Virtual
Gobernador de Bolívar Yamil Arana Padauí	Departamento de Bolívar	Virtual
Gobernador de Santander Juvenal Díaz Mateus	Departamento de Santander	Virtual
Gobernador de Huila Rodrigo Villalba	Departamento de Huila	Virtual
Alcalde de Tello Fernando Alipio Solano	Municipio de Tello, Huila	Presencial
Alcalde de Pinillos Carlos Tovar Quevedo	Municipio de Pinillos, Bolívar	Presencial
Alcalde Honda Juan Enrique Rondón García	Municipio de Honda, Tolima	Presencial
Alcalde de RioViejo Emmanuel Cañas Barrozo	Municipio de RioViejo Bolívar	Presencial

Alcalde de Cimitarra Luis Hernado Santamaria Ariza	Municipio de Cimitarra Norte de Santander	Presencial
Alcalde El Banco Magdalena Ronald Darío Flórez	Municipio El Banco, Magdalena	Presencial
Representante Ecopetrol Maria Natalia García de Castro	Ecopetrol	Virtual
Gremios Naviero Clemente Fajardo Chams	Gremios Naviero - Aquamar	Virtual
Director Cormagdalena Álvaro José Redondo Castillo	Cormagdalena	Presencial

El Director de Cormagdalena, el Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procede a realizar la verificación del quórum, confirmando la asistencia de catorce (14) miembros de Junta, contando así con el quórum deliberatorio y decisorio. Durante el llamado a lista se dejó constancia de que la Viceministra de Minas y Energía (E), Dra. Sorrel Parisa Aroca, informó previamente que no podría asistir a la sesión. Así mismo, se llamó al Viceministro de Turismo, Dr. Jhon Alexander Ramos, sin que se registrara su conexión durante la verificación de asistencia.

Verificado el quórum, el Director Ejecutivo y Secretario Técnico informó que, con la presencia de la Ministra de Transporte, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, en su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, se daba inicio formal a la Sesión No. 179 de la Junta Directiva de Cormagdalena.

A continuación, el Secretario Técnico presentó a consideración de los miembros el orden del día propuesto, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, y procedió a dar lectura del mismo.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Director Ejecutivo, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procedió a dar lectura al orden del día propuesto en la convocatoria, el cual comprendía los siguientes puntos:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- III. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 178 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
- IV. POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**
- V. REFRENDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026**
- VI. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Una vez leído el orden del día, la Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, solicitó el uso de la palabra y manifestó que su intervención recoge los puntos de vista de varios miembros de la Junta en la cual manifestó:

“Inicio para hacer una primera observación que es la llegada, el envío del acta anterior apenas anoche. Y pues quiero llamar la atención sobre esos procedimientos porque para nosotros es importante... ustedes comprenderán, y yo supongo que igual le pasa a los alcaldes y gobernadores en este trote que todos andamos, es importante ya que esa junta se realizó el 20 de noviembre y había un espacio importante para su envío, teniendo en cuenta que era un acta muy relevante y es el sustento del punto que se incluye de posesión.

O sea, entendemos que había un espacio importante y era un acta importante por los sucesos ocurridos en desarrollo de esa junta, de esa asamblea. Era un acta muy relevante, era un acta muy importante que además es el sustento para este punto de

posesión que ustedes incluyen.

Y eso es, además, o sea, como después de un acto fundacional de una corporación, pues esto viene siendo como de los hitos más importantes. Entonces sí quiero llamar la atención sobre que esos documentos lleguen tan solo unas horas previas a la realización de esta junta directiva, y quisiera solicitar que de lo que voy a expresar se deje constancia que el acta llegó unas horas antes de esta sesión, y lo siguiente que quede de manera textual en el acta”.

Continuo la intervención manifestando:

“Cormagdalena no es cualquier entidad. Es una entidad muy importante para toda la región de las distintas cuencas del río Magdalena y que tiene una responsabilidad pública y social relevante. Ya quisieran muchas regiones de Colombia también tener una corporación como esta que canalice y movilice recursos tan importantes para hacer obras, intervenciones y todo lo relacionado con la recuperación del río Magdalena en el país.

Entonces la importancia de esta entidad hace que nosotros tengamos que darle también relevancia a los mecanismos de toma de decisiones en el máximo órgano de esta corporación, a la legitimidad que tiene esta entidad, a la confianza institucional y a la credibilidad del Estado.

Para nosotros en el Gobierno Nacional estos temas de los procedimientos y demás, que dan vocería o no otorgándoseles a unos y a otros no, generan equilibrios o desequilibrios institucionales. Por eso para nosotros la legalidad y la transparencia son condiciones muy importantes.

Con ese contexto tengo que reiterar que en la Asamblea Corporativa del 20 de noviembre de 2025 se presentaron irregularidades en el conteo de votos y en la verificación de los poderes que llevaron las personas que incluso con ese documento representaban la voluntad de decenas de personas.

Casi que con cinco o seis personas que estaban ahí presentes ya podían tomarse todas las decisiones porque algunos representaban decenas de votos, tenían decenas de poderes. Este tipo de procedimientos, a nuestro juicio, mellan la legalidad, la institucionalidad, la seriedad y la credibilidad de esos procesos.

No fue posible en varios momentos de la asamblea establecer claramente quién tenía derecho al voto, bajo qué facultad lo tenía, ni cómo era el mecanismo que respaldaba esos poderes entregados masivamente a pocas personas.

Lo que en ese momento concluimos es que aquí con cinco o seis personas los demás sobramos, porque se acumulaban ese número de poderes en unas cuantas personas sin que hubiera unas reglas del juego claras que le dieran piso a cómo se planteó esa Asamblea Corporativa.

Ante esa falta de información clara y oportuna, el Ministerio de Transporte elevó un derecho de petición a Cormagdalena. Se pasó el término legal, y llegó después del término legal. La verdad es sorprendente (...) que una entidad del Estado que depende del Ministerio obligue al Ministerio a solicitar información mediante derecho de petición porque no se envía la información. Eso ya es una anomalía. Y fuera de eso no llega la respuesta a tiempo.

En la respuesta, Cormagdalena certificó que una parte significativa de los asistentes actuó mediante poderes otorgados a personas que para ese momento ostentaban la calidad de miembros de la Junta Directiva, circunstancia que compromete la validez, legitimidad y legalidad de las decisiones adoptadas y en cumplimiento de un principio básico, que es la defensa de los intereses de la corporación y la defensa del interés público, el Ministerio de Transporte radicó una demanda solicitando la declaratoria de ineficacia de esas decisiones que se tomaron, entre ellas la aprobación de los estados financieros y la elección de la Junta Directiva.

Tampoco queremos que se pase por alto que la elección de los miembros de la Junta Directiva es un ejercicio de función administrativa y, por tanto, se trata de un órgano de dirección que adopta decisiones con efectos jurídicos directos en la gestión de la

entidad. Esa elección se encuentra sometida al principio de legalidad que rige el acceso y ejercicio de funciones públicas.

La Ley 99 de 1993, en su artículo 26, regula de manera expresa la composición de los órganos directivos de las corporaciones autónomas regionales y esto implica que la integración de este órgano no es discrecional, es reglada, bastante reglada y exige el cumplimiento estricto de las calidades y requisitos previstos en la ley. Si se omite la verificación de dichos requisitos se vicia la legalidad del acto de elección. La jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido categórica en señalar que la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad es un deber jurídico y no es una facultad discrecional de la autoridad competente y dice el Consejo de Estado que su incumplimiento acarrea la nulidad del acto de elección o nombramiento, en ese sentido ninguna autoridad puede habilitar el ejercicio de una función administrativa a quien no reúna las calidades exigidas por la ley. Para cerrar, exhorto a este cuerpo colegiado a que levantemos esta sesión o que nos abstengamos de insistir en materializar las decisiones adoptadas en la Asamblea del 20 de noviembre de 2025 hasta tanto exista un pronunciamiento judicial que determine la legalidad de las decisiones que allí se tomaron.

Esto lo hacemos como un llamado a la responsabilidad institucional y al respeto del Estado de derecho. En ese sentido, la demanda que interpusimos también incluye la solicitud de medidas cautelares con el fin de que se suspendan provisionalmente los efectos de esa Asamblea hasta que haya un fallo de fondo. Si la Junta Directiva en la sesión de hoy no acepta esta propuesta, que además hago en mi calidad de delegada del Presidente de la República en este espacio ya que ejerzo como Ministra de Transporte, me apartaría de las decisiones que se tomen el día de hoy. Porque no puedo validar algo que nosotros mismos hemos demandado, sería un contrasentido (...).

Entonces dejo a consideración de ustedes, previo a la votación del orden del día, pedir que el punto cuatro del orden del día, correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva, sea excluido y avancemos en los demás que se considera. En caso de que esta solicitud no sea aprobada, me apartaría.”

A continuación, solicitó el uso de la palabra el Gobernador del Departamento de Santander, Dr. Juvenal Díaz Mateus, quien manifestó:

“Ministra Buenos días, me parece a mí que lo que está haciendo la Ministra es una extralimitación de funciones. Nosotros no somos jueces de la República, tenemos que respetar el Estado de Derecho, tenemos que respetar los estatutos y tenemos que respetar la Asamblea. Hay unos estatutos establecidos y puede que nos gusten o no, tenemos que respetarlos. Y el hecho de que uno coloque una demanda y pida unas medidas cautelares, pues no le da el derecho de extralimitarse en sus funciones, hasta prevaricato podría estar cometiendo uno acá tratando de imponer un punto de vista que puede ser jurídico, pero que no lo han definido los jueces, nuestra obligación en el día de hoy es cumplir con los estatutos, cualquier otra actuación que nosotros comentamos podría configurarse una falta disciplinaria y un delito por prevaricato por omisión.

Además, los procedimientos están reglados y la posesión de los nuevos miembros de la Junta —yo no sé, no he revisado esa parte de los estatutos para que nos lo diga Cormagdalena— creo que es protocolaria. No es una facultad de la presidenta de la Junta nombrarnos a nosotros en la misma, sino que es una facultad de la Asamblea, y lo que se hace en la posesión es algo protocolario, Si no fuera así, pues sobraría el procedimiento de elección por parte de la Asamblea de Cormagdalena.

Entonces, señora Ministra, con todo el respeto, tenemos que respetar el Estado de Derecho. Tenemos que dar ejemplo nosotros como gobernadores, como ministros, de que respetamos las normas, si ustedes colocaron la demanda, hay que esperar el fallo de los jueces. Mientras tanto, tenemos que proceder en derecho. Muchas gracias.”

Seguidamente solicitó el uso de la palabra el Alcalde del municipio de El Banco, Dr. Ronald Flórez Sierra, quien manifestó:

“Comparto lo expresado por el señor Gobernador de Santander. Este es un tema que ya se encuentra en conocimiento de la jurisdicción correspondiente y serán los

jueces quienes determinen la legalidad o no de las decisiones que se adoptaron en la Asamblea.

Considero que nosotros debemos continuar con el desarrollo de la sesión conforme al orden del día y a lo que establecen los estatutos de la corporación. En ese sentido, propongo que se someta a votación la solicitud presentada por la señora Ministra para excluir el punto de posesión del orden del día.

Y me sumo. Quiero hacer también una proposición en cuanto al orden del día: que haya una modificación. Que el punto cuatro lo coloquemos en el punto dos, el punto dos en el número tres y el punto tres que quede en el número cuatro, para que las decisiones de ahí sean antes o nosotros nos posesionemos y se pueda continuar con el orden del día.”

A continuación solicitó el uso de la palabra el Director Ejecutivo de Cormagdalena y Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, quien manifestó:

“Yo quiero referirme como Director Ejecutivo de la corporación. Indiscutiblemente no hago parte o no soy miembro de la Junta Directiva, pero como Director Ejecutivo tengo la obligación de dar la certeza y la tranquilidad de que la metodología utilizada en la Asamblea del mes de noviembre del año 2025 indiscutiblemente se ajusta a la normatividad vigente de nuestra corporación.

Independientemente de las decisiones de la Junta Directiva y del planteamiento que en este momento están haciendo la señora Ministra, el señor Gobernador y el señor Alcalde, así como ha solicitado la Ministra que quede en el acta, también queremos solicitar que quede en el acta que Cormagdalena, en cabeza de la Dirección Ejecutiva, ha desarrollado una asamblea que considera está ajustada estrictamente a las normas que se encuentran vigentes.

No haremos comentarios adicionales sobre ese particular y, seguramente, respetaremos las decisiones de la Junta e indiscutiblemente respetaremos las decisiones que tome un juez de la República.

Con base en eso también quiero comentarle a los miembros de la Junta Directiva que tenemos por ley, antes del primero de febrero, y por todo lo que ha transcurrido en el conflicto y todos los movimientos presupuestales que están reglados en nuestro país, la obligación de enviar refrendado el presupuesto de la corporación al Ministerio de Hacienda para que pueda hacerse lo correspondiente en la ejecución de la corporación.

Este comentario se los hago nuevamente con el debido respeto, pero también dejando en consideración y dejando claro que si hoy no hay una decisión negativa o positiva en cuanto a la refrendación del presupuesto, evidentemente no estaríamos cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, que obliga al Director Ejecutivo a enviar la refrendación del presupuesto luego de que la Junta Directiva le haya entregado estas facultades para la ejecución ante el Ministerio de Hacienda.

En ese sentido también quería dejarles ese comentario a los miembros de la Junta Directiva.”

Seguidamente, el Director Ejecutivo de Cormagdalena y Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, manifestó:

“Señora Ministra, hay dos propuestas en la mesa. No sé si consideramos ponerlas en consideración de la Junta. Haríamos primero la propuesta hecha por usted y luego la propuesta hecha por el señor Alcalde del municipio de El Banco.”

Acto seguido, el Director Ejecutivo de Cormagdalena y Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procedió a precisar el alcance de las propuestas presentadas, señalando:

“La propuesta de la señora Ministra. A ver si de pronto soy explícito: usted propone que no se desarrolle la Junta Directiva en lo que corresponde a la posesión de los miembros de la Junta Directiva.

Aquí es importante también decir que si no hay posesión de miembros de Junta

Directiva, la corporación se queda sin miembros de Junta Directiva. Por lo tanto, si no hay posesión, no podríamos seguir con el orden del día que incluye la refrendación del presupuesto del año 2026”

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, indicó que en la mesa se encontraban dos propuestas para consideración de los miembros de la Junta Directiva y propuso proceder a someterlas a votación.

La Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, manifestó:

“Pues sí, pónganlas a consideración.”

Seguidamente, el Secretario Técnico procedió a precisar el alcance de la propuesta presentada por la Presidenta de la Junta Directiva, señalando:

“La propuesta de la señora Ministra es que no se desarrolle la Junta Directiva en lo que corresponde a la posesión de los miembros de la Junta Directiva. Aquí es importante también decir que si no hay posesión de miembros de Junta Directiva la corporación se queda sin Junta Directiva y, por lo tanto, no podríamos seguir con el orden del día que incluye la refrendación del presupuesto del año 2026.”

En ese momento intervino el Gobernador del Departamento de Santander, quien manifestó:

“Álvaro, ¿la posesión es un formalismo o es la elección que se hace en la Asamblea la que nos habilita como miembros y la posesión es un formalismo? Creo yo, no sé, eso dicen en los estatutos de otras corporaciones. Revisemos ese punto, porque si no entonces lo que estaríamos propiciando con la propuesta de la Ministra es dejar acéfala totalmente la corporación.”

Frente a lo anterior, la Presidenta de la Junta Directiva respondió:

“No, gobernador. La Corporación no queda nunca acéfala porque queda en funciones la actual. La posesión es un requisito para el registro del cambio de directivos en la Cámara de Comercio. En tanto eso no ocurra, sigue vigente la junta que hoy aparece en ese registro.”

Posteriormente la Presidenta reiteró:

“Yo hice un llamado, hice un exhorto y puse unas consideraciones. Propongo que se someta a votación la propuesta que yo hice y luego se sometan a votación las demás propuestas. Ya planteé la posición que tomaría si se mantiene el punto de la posesión.”

En ese momento el Gobernador de Santander manifestó:

“Si usted consideraba que eso era ilegal, debió haberse retirado de la Asamblea y no validar lo que sucedió en la Asamblea.”

Ante lo cual la Presidenta de la Junta Directiva respondió:

“Eso corresponde a mi fuero. Usted no tiene que inquirir a otro miembro y menos a la presidenta sobre por qué se retiró o no se retiró.”

El Gobernador agregó:

“Nosotros también merecemos respeto. Usted es la presidenta de la Junta, pero no es dictadora.”

Frente a lo cual la Presidenta manifestó:

“Gobernador, yo no voy a permitir que usted venga a intentar intimidarme.”

El Gobernador replicó:

“Yo represento a un departamento y soy miembro de la Junta.”

Posteriormente la Presidenta indicó:

“Entonces se pone en consideración mi propuesta y se vota.”

El Gobernador manifestó:

“Ministra, estamos aprobando el orden del día. Su propuesta es una modificación para quitar el punto de la posesión de los nuevos miembros de la Junta. Pongámosla a consideración.”

La Presidenta respondió:

“Sí, exacto, eso fue lo que dije.”

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procedió a someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva la propuesta presentada por la Presidenta de la Junta Directiva, consistente en excluir del orden del día el punto correspondiente a la posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Se procedió entonces a realizar la votación nominal de los miembros de la Junta Directiva presentes, registrándose los siguientes votos:

Miembro de Junta Directiva	Entidad	Voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Delegada del Presidente de la Republica	Positivo
Liliana Ospina Arias	Ministerio de Transporte	Positivo
Edith Bastidas Calderón	Ministerio de Ambiente	Positivo
José Luis Quiroga Pacheco	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Positivo
Juvenal Díaz Mateus	Gobernador de Santander	Negativo
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Huila	Negativo
Emmanuel Cañas Barrozo	Alcalde de Río Viejo	Negativo
Luis Hernando Santamaría Ariza	Alcalde de Cimitarra	Negativo
Juan Enrique Rondón García	Alcalde de Honda	Negativo
Fernando Alipio Solano	Alcalde de Tello	Negativo
Carlos Tovar Quevedo	Alcalde de Pinillos	Negativo
Ronal Darío Flórez Sierra	Alcalde de El Banco	Negativo
María Natalia García de Castro	Ecopetrol	Positivo
Clemente Fajardo Chams	Gremios Navieros	Negativo
Yamil Arana Padauí	Gobernador de Bolívar	No registra votación

Efectuada la votación nominal, se registraron cinco (5) votos positivos nueve (9) votos en negativos.

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, manifestó que, habiendo sido negada la propuesta presentada por la Presidenta de la Junta Directiva, se encontraba pendiente de consideración la proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco, Dr. Ronal Darío Flórez, relacionada con la modificación del orden del día.

En ese sentido, señaló que la proposición consistía en modificar el orden del día, de manera que el punto cuatro pasara a ser tratado como punto segundo, el punto dos pasara a ser el punto tres y el punto tres pasara a ser el punto cuatro, con el fin de que el punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva se desarrollara antes de continuar con los demás puntos del orden del día.

En consecuencia, el Secretario Técnico procedió a someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva la proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco, procediéndose a realizar la correspondiente votación nominal, así:

Miembro de Junta Directiva	Entidad	Voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Delegada del Presidente de la Republica	Negativo
Liliana Ospina Arias	Ministerio de Transporte	Negativo
Edith Bastidas Calderón	Ministerio de Ambiente	Negativo
José Luis Quiroga Pacheco	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Negativo
Juvenal Díaz Mateus	Gobernador de Santander	Positivo

Miembro de Junta Directiva	Entidad	Voto
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Huila	Positivo
Emmanuel Cañas Barrozo	Alcalde de Río Viejo	Positivo
Luis Hernando Santamaría Ariza	Alcalde de Cimitarra	Positivo
Juan Enrique Rondón García	Alcalde de Honda	Positivo
Fernando Alipio Solano	Alcalde de Tello	Positivo
Carlos Tovar Quevedo	Alcalde de Pinillos	Positivo
Ronal Darío Flórez Sierra	Alcalde de El Banco	Positivo
María Natalia García de Castro	Ecopetrol	Negativo
Clemente Fajardo Chams	Gremios Navieros	Positivo
Yamil Arana Padauí	Gobernador de Bolívar	No registra votación

Efectuada la votación nominal de la proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco, Dr. Ronal Darío Flórez, se registraron nueve (9) votos a favor y cinco (5) votos en contra.

En consecuencia, la proposición fue aprobada por mayoría, quedando modificado el orden del día en los términos propuestos.

En virtud de lo anterior, el orden del día quedó establecido de la siguiente manera:

- I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.**
- III. APROBACIÓN DEL ACTA NO. 178 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025.**
- IV. REFRENDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026.**
- V. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

Acto seguido, la Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, manifestó:

“Tal como lo indiqué anteriormente, en coherencia con la demanda presentada por el Ministerio de Transporte frente a la Asamblea del 20 de noviembre de 2025 y con la solicitud que he hecho en esta sesión, me aparto de las decisiones que se tomen en relación con el punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva.”

En ese sentido, la Presidenta de la Junta Directiva anunció que se retiraría momentáneamente de la sesión mientras se desarrollaba el punto relacionado con la posesión de los miembros de la Junta Directiva, indicando que una vez concluido dicho punto regresaría a la sesión para continuar con el desarrollo de los demás puntos del orden del día.

En consecuencia, la Presidenta de la Junta Directiva se retiró momentáneamente de la sesión, junto con los delegados del Gobierno Nacional que manifestaron acogerse a la misma posición.

Acto seguido, la Junta Directiva procedió a continuar con el punto segundo del orden del día correspondiente a la posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

En ese momento solicitó el uso de la palabra el Gobernador del Departamento de Santander, Dr. Juvenal Díaz Mateus, quien manifestó:

“Si la señora Ministra se aparta del punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva, entonces requerimos designar un presidente ad hoc para poder continuar con la sesión y adelantar ese punto del orden del día.”

Acto seguido, la Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, reiteró que, en coherencia con la posición jurídica adoptada por el Gobierno Nacional frente a la Asamblea Corporativa del 20 de noviembre de 2025, se apartaría del punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva.

En consecuencia, se retiraron momentáneamente de la sesión los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- María Fernanda Rojas Mantilla, delegada del Presidente de la República y Presidenta de la Junta Directiva.
- Liliana Ospina Arias, Viceministra de Infraestructura – Ministerio de Transporte.
- Edith Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- María Natalia García De Castro - Ecopetrol

Lo anterior, con el fin de apartarse del punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva, conforme a lo manifestado previamente durante la discusión del orden del día.

En consideración a lo anterior, el Gobernador del Departamento de Santander, Dr. Juvenal Díaz Mateus, manifestó la necesidad de designar un presidente ad hoc para continuar con el desarrollo del punto correspondiente a la posesión de los miembros de la Junta Directiva, ante el retiro momentáneo de la Presidenta de la Junta Directiva.

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, señaló que correspondía a los miembros presentes designar un presidente ad hoc para presidir la sesión mientras se desarrollaba el punto correspondiente a la posesión, donde se propuso que el Dr. Ronald Flórez, Alcalde del Banco Magdalena asumiera la presidencia ad hoc para realizar la respectiva posesión.

En consecuencia, se puso a consideración de los miembros de la Junta Directiva la designación de un presidente ad hoc, con la siguiente votación:

Seguidamente, los miembros de la Junta Directiva acordaron designar al Alcalde del municipio de El Banco, Dr. Ronal Darío Flórez, como presidente ad hoc de la sesión, con el fin de continuar con el desarrollo del punto correspondiente a la posesión de los nuevos miembros de la Junta Directiva.

Miembro de Junta Directiva	Cargo	Voto
Yamil Arana Padauí	Gobernador de Bolívar	Positivo
Juvenal Díaz Mateus	Gobernador de Santander	Positivo
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Huila	Positivo
Fernando Alipio Solano	Alcalde de Tello	Positivo
Carlos Tovar Quevedo	Alcalde de Pinillos	Positivo
Juan Enrique Rondón García	Alcalde de Honda	Positivo
Emmanuel Cañas Barroso	Alcalde de Río Viejo	Positivo
Luis Hernando Santamaría Ariza	Alcalde de Cimitarra	Positivo
Clemente Fajardo Chams	Gremios Navieros – Aquamar	Positivo
María García De Castro	Ecopetrol	No registra voto
Ronal Darío Flórez	Alcalde de El Banco	Positivo

En consecuencia, fue designado como Presidente ad hoc de la sesión el Dr. Ronal Darío Flórez, Alcalde del municipio de El Banco con diez (10) votos positivos.

II. POSESIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Acto seguido, el Presidente ad hoc de la sesión, Dr. Ronal Darío Flórez, Alcalde del municipio de El Banco, procedió a adelantar el acto de posesión de los integrantes de la Junta Directiva para el periodo 2026–2028, indicando que, en cumplimiento de las

disposiciones legales y estatutarias que rigen la corporación y una vez verificados los requisitos exigidos, se procedía a la posesión de los miembros designados. Seguidamente solicitó a los integrantes ponerse de pie y procedió a tomar el juramento correspondiente, mediante el cual los miembros manifestaron su compromiso de ejercer sus funciones con responsabilidad, transparencia y probidad, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y orientando sus decisiones al cumplimiento de los fines misionales de la corporación, la protección del interés público y el fortalecimiento institucional.

Una vez prestado el juramento, el Presidente ad hoc declaró debidamente posesionados a los miembros de la Junta Directiva para el periodo 2026–2028.

Posteriormente felicitó a los nuevos integrantes de la Junta Directiva y solicitó el reingreso de la señora Ministra de Transporte y de los demás miembros que se habían retirado, con el fin de continuar con el desarrollo del orden del día.

Acto seguido, reingresaron a la sesión los siguientes miembros de la Junta Directiva:

- María Fernanda Rojas Mantilla, Ministra de Transporte y Presidenta de la Junta Directiva.
- Liliana Ospina Arias, Viceministra de Infraestructura – Ministerio de Transporte.
- Edith Bastidas Calderón, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- José Luis Quiroga Pacheco, Viceministro de Desarrollo Rural – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- María Natalia García de Castro, representante de Ecopetrol.

Una vez verificado el reingreso de los mencionados miembros, el Secretario Técnico de la sesión informó que se había surtido el acto de posesión de los integrantes de la Junta Directiva, procediendo seguidamente a reintegrar la conducción de la sesión a la Presidenta de la Junta Directiva, Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, para continuar con el desarrollo del orden del día.

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA No. 178 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025.

A continuación, el Secretario Técnico de la Junta Directiva, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, puso a consideración de los miembros de la Junta Directiva la aprobación del Acta No. 178 del 23 de octubre de 2025.

En ese momento solicitó la palabra la Viceministra de Infraestructura, Dra. Liliana Ospina Arias, quien manifestó que, frente al contenido literal del acta, su voto sería positivo; no obstante, quiso dejar constancia de un asunto relacionado con un compromiso que había quedado consignado en la sesión anterior. En ese sentido expresó:

“En cuanto al acta, hago la votación positiva, pero quiero hacer relación a un compromiso que quedó consignado en el acta anterior. Digamos que es otro asunto distinto, pero frente estrictamente a la literalidad del acta mi voto es positivo.

Solamente quería reiterar el compromiso que habíamos adquirido en el marco de la junta anterior, en proposiciones y varios, donde quedó pendiente una reunión para conocer los resultados de los estudios de las obras de encauzamiento. Entonces quisiera reiterar ese compromiso para que esa tarea no se nos quede pendiente.”

No habiéndose presentado otras intervenciones sobre el contenido del acta, el Secretario Técnico procedió a someterla a votación:

Votación – Aprobación del Acta No. 178 del 23 de octubre de 2025

Miembro de Junta Directiva	Cargo / Entidad	Voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Ministra de Transporte – Presidenta de la Junta	Positivo
Liliana Ospina Arias	Viceministra de Infraestructura – Ministerio de Transporte	Positivo con los compromisos señalados
Edith Bastidas Calderón	Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental – MinAmbiente	Se abstiene de votar por no haber participado en la sesión.
José Luis Quiroga Pacheco	Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Positivo
Yamil Arana Padauí	Gobernador de Bolívar	Positivo
Juvenal Díaz Mateus	Gobernador de Santander	Positivo
Rodrigo Villalba Mosquera	Gobernador del Huila	Positivo
Emmanuel Cañas Barrozo	Alcalde de Río Viejo	Positivo
Luis Hernando Santamaría Ariza	Alcalde de Cimitarra	Positivo
Juan Enrique Rondón García	Alcalde de Honda	Positivo
Fernando Alipio Solano	Alcalde de Tello	Positivo
Carlos Tovar Quevedo	Alcalde de Pinillos	Positivo
Ronal Darío Flórez	Alcalde de El Banco	Positivo
María Natalia García de Castro	Representante Ecopetrol	Positivo
Clemente Fajardo Chams	Representante Gremios Navieros – Aquamar	Positivo

Sometida a consideración de los miembros de la Junta Directiva el Acta No. 178 del 23 de octubre de 2025, y no habiéndose presentado observaciones adicionales, la misma fue aprobada con catorce (14) votos a favor por los miembros presentes de la Junta Directiva.

IV. REFRENDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2026

Acto seguido, el Director Ejecutivo de Cormagdalena, Dr. Álvaro José Redondo Castillo, procedió a presentar a la Junta Directiva el punto correspondiente a la refrendación del presupuesto para la vigencia 2026, manifestando:

“Bueno, señores miembros de la Junta Directiva, señora Ministra, vamos a proceder al punto de la refrendación del presupuesto del año 2026. Es importante comentarles de manera introductoria que la refrendación no incluye, indiscutiblemente, la aprobación del presupuesto.

Este presupuesto ya ha sido aprobado por el Consejo Fiscal de nuestro país, por el Ministerio de Hacienda, por el Departamento Nacional de Planeación y por el Ministerio de Transporte. Fue sometido antes del 31 de octubre a consideración de los miembros de la Junta Directiva y aprobado para que hiciera el tránsito correspondiente.

Este punto de refrendación corresponde a una solicitud establecida en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 del año 2015, que obliga a las corporaciones, en este caso a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, a que el Director Ejecutivo presente a la Junta Directiva la desagregación del presupuesto ya aprobado, para que la Junta Directiva tome la decisión de refrendarlo o no refrendarlo.

Entonces, este es nuestro presupuesto. Como les decía, ese artículo establece que antes del primero de febrero debemos enviar esta información al Ministerio de Hacienda, una vez la Junta Directiva conozca el informe y emita su concepto favorable o desfavorable sobre la desagregación que estamos presentando en el día de hoy.”

A continuación, el Director Ejecutivo presentó las bases macroeconómicas que sirven de referencia para la formulación del presupuesto de la vigencia 2026, señalando que estas corresponden a las proyecciones establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, conforme a la Circular Externa Conjunta 032 del 3 de octubre de 2025.


Supuestos Macroeconómicos

Indicador	2025	2026	2027	2028	2029
Inflación Anual (%)	4,5	3,2	3	3	3
Devaluación Promedio (%)	4,7	3,4	2,1	2,1	2,1
Tasa de Cambio Promedio (\$/US\$)	4.265	4.408	4.500	4.594	4.690
Crecimiento PIB Real (%)	2,7	3	3,3	3,2	3
PIB Nominal (miles de millones \$)	1.815.199	1.929.474	2.053.890	2.184.190	2.317.402
Crecimiento PIB Nominal (%)	6,4	6,3	6,4	6,3	6,1
Importaciones (millones US\$)	63.544	65.873	69.183	72.525	75.697
Balance Cuenta Corriente, % PIB	-2,3	-2,5	-2,6	-2,7	-2,8

Fuentes: Circular externa conjunta 032 del 3 de octubre de 2025 del MHCP y DNP.

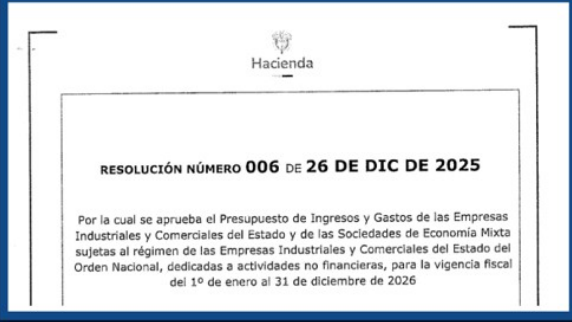
En este sentido, explicó que las estimaciones consideran variables como inflación anual, devaluación promedio, tasa de cambio, crecimiento del PIB real y nominal, comportamiento de las importaciones y balance de la cuenta corriente, las cuales constituyen los parámetros técnicos utilizados para proyectar los ingresos y gastos de la corporación durante la vigencia presupuestal.

Seguidamente, el Director Ejecutivo explicó que el presupuesto de la corporación para la vigencia 2026 fue aprobado mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se establecen los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Así mismo señaló que se cuenta con la Resolución del 7 de enero de 2026, mediante la cual se certifica la disponibilidad de los recursos para la corporación, de acuerdo con el Plan Anual de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y el Gobierno Nacional. Indicó que, conforme a estas disposiciones, el presupuesto total proyectado para la vigencia 2026 asciende a \$274.302.451.436, incluyendo ingresos corrientes, recursos de capital y disponibilidad inicial, así:



CORMAGDALENA
La energía de un río que impulsa a un país

Aprobación del presupuesto 2026 por CONFIS Resolución 006 del 26 de diciembre de 2025



RESOLUCIÓN NÚMERO 006 DE 26 DE DIC DE 2025

Por la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026

06 SECTOR TRANSPORTE	
086 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	
INGRESOS CORRIENTES	246.920.301.731
RECURSOS DE CAPITAL	275.720.345
DISPONIBILIDAD INICIAL	27.106.429.360
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	274.302.451.436
FUNCIONAMIENTO	14.917.194.940
INVERSIÓN	257.585.800.893
DISPONIBILIDAD FINAL	1.799.455.603
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	274.302.451.436

Seguidamente, el Director Ejecutivo indicó que, además de la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la corporación cuenta igualmente con la Resolución No. 20263040000335 del 7 de enero de 2026 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se transfieren recursos del Presupuesto General de la Nación a la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena para la vigencia 2026. Explicó que dicha resolución certifica la asignación

de recursos por parte del sector transporte, en concordancia con el Plan Anual de Caja aprobado por el Gobierno Nacional como se observa a continuación:



Seguidamente, el Director Ejecutivo presentó la composición del presupuesto de ingresos de la Corporación para la vigencia 2026, señalando que el total asciende aproximadamente a \$274.302 millones, incluyendo la disponibilidad inicial. En ese sentido, explicó que la mayor parte de los recursos proviene de las transferencias del Presupuesto General de la Nación, las cuales representan la principal fuente de financiación de la entidad. De igual manera, indicó que el presupuesto contempla ingresos propios derivados de los derechos económicos por el uso de recursos naturales, venta de servicios, multas y sanciones, así como recursos de capital y la disponibilidad inicial, los cuales en conjunto permiten estructurar el presupuesto total proyectado para la vigencia.



Posteriormente, el Director Ejecutivo se refirió a la composición de los ingresos por derechos económicos derivados del uso de los recursos naturales, señalando que para la vigencia 2026 se proyectan recursos cercanos a \$36.077 millones. Indicó que la mayor participación de estos ingresos proviene de las concesiones marítimas, seguidas por los ingresos asociados al uso de la hidrovía, las concesiones fluviales, otros permisos otorgados por la corporación y, en menor proporción, los recursos generados por fondeo de embarcaciones, los cuales en conjunto constituyen una de las principales fuentes de ingresos propios de la entidad, así:



A continuación, el Director Ejecutivo presentó la estructura del presupuesto de gastos para la vigencia 2026, señalando que el mismo asciende igualmente a \$274.302 millones, en concordancia con el presupuesto de ingresos previamente expuesto. En ese sentido explicó que la mayor parte de los recursos se destina a gastos de inversión, los cuales representan aproximadamente el 93.9% del presupuesto total, en cumplimiento de la naturaleza misional de la corporación orientada al desarrollo de proyectos relacionados con la navegación, infraestructura y gestión del río Magdalena. Así mismo, indicó que los gastos de funcionamiento corresponden a cerca del 5.44% del presupuesto, mientras que una proporción menor se registra como disponibilidad final, conforme a las disposiciones presupuestales establecidas por el Gobierno Nacional, como se observa a continuación:



Posteriormente, el Director Ejecutivo se refirió al detalle de los gastos de funcionamiento previstos para la vigencia 2026, señalando que estos ascienden aproximadamente a \$14.918 millones. Indicó que la mayor proporción corresponde a gastos de personal, seguidos por los recursos destinados a adquisición de bienes y servicios, necesarios para el funcionamiento administrativo y operativo de la corporación. Así mismo, explicó que dentro de esta categoría se incluyen transferencias corrientes, así como gastos asociados a tributos, multas, sanciones e intereses de mora, los cuales en conjunto conforman la estructura de los gastos de funcionamiento de la entidad para la vigencia, así:



Seguidamente, presentó la distribución de los gastos de inversión por proyectos para la vigencia 2026, señalando que estos ascienden aproximadamente a \$257.586 millones. Explicó que la mayor participación de los recursos se destina al proyecto de recuperación de la navegación del río Magdalena, el cual concentra la mayor parte de la inversión de la corporación. Así mismo, indicó que el presupuesto contempla recursos para otros frentes estratégicos como actividad y desarrollo portuario, gestión ambiental y de recursos naturales renovables, adecuación y conservación de tierras, investigación, desarrollo e innovación, gestión social, fortalecimiento institucional e infraestructura de amoblamiento, los cuales hacen parte de los programas misionales orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.



Posteriormente, el Director Ejecutivo presentó el detalle del proyecto de recuperación de la navegación del río Magdalena, señalando que para la vigencia 2026 se contempla una inversión aproximada de \$204.752 millones. Explicó que estos recursos están destinados principalmente a las actividades de dragado y mantenimiento del canal de acceso al puerto de Barranquilla, así como al dragado de mantenimiento en el tramo Barrancabermeja – Barranquilla y al dragado en el brazo de Mompox, intervenciones fundamentales para garantizar las condiciones de navegabilidad del río. Así mismo, indicó que dentro de este proyecto se incluyen recursos para seguimiento integral, licencias y seguros, operación y mantenimiento de los equipos fluviales, combustible, seguimiento ambiental por parte de la ANLA y el pago de cuentas por pagar correspondientes a contratos ejecutados en la vigencia anterior.



A continuación, se presentó el componente relacionado con la actividad y desarrollo portuario, señalando que para la vigencia 2026 se proyecta una inversión aproximada de \$2.380 millones. Explicó que estos recursos se destinan principalmente a las interventorías de las concesiones portuarias, así como a las actividades de gestión portuaria y no portuaria que adelanta la corporación en su jurisdicción. De igual manera, indicó que dentro de este rubro se contemplan recursos para la realización de avalúos de la infraestructura concesionada, en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento, control y actualización de la información asociada a las concesiones administradas por la entidad, así:



Igualmente, se presentó el componente relacionado con medio ambiente y recursos naturales renovables, indicando que para la vigencia 2026 se contempla una inversión aproximada de \$20.851 millones. Explicó que estos recursos se orientan principalmente al cumplimiento de obligaciones legales en materia de descontaminación ambiental en el distrito de Barrancabermeja, así como a las acciones de manejo ambiental en el municipio de Puerto Colombia. Así mismo, señaló que dentro de este proyecto se incluyen actividades de recuperación de ecosistemas, desarrollo del programa REDD en el departamento del Huila, seguimiento integral a los proyectos ambientales y fortalecimiento del programa de vigías del río, además de la atención de cuentas por pagar asociadas a compromisos adquiridos en vigencias anteriores, como se detalla a continuación:



En desarrollo de la presentación, el Director Ejecutivo se refirió al componente de adecuación y conservación de tierras, señalando que para la vigencia 2026 se proyecta una inversión aproximada de \$12.000 millones, destinados principalmente a la disposición de maquinaria para el mantenimiento del cauce y la protección de orillas en los municipios de la jurisdicción de la corporación, así:



Continuando con la exposición, el Director Ejecutivo presentó el componente de Investigación, Desarrollo e Innovación, para el cual se proyecta una inversión total de \$1.740 millones durante la vigencia 2026. Indicó que estos recursos estarán destinados principalmente a garantizar la operación tecnológica y el seguimiento técnico de los sistemas de monitoreo y gestión de información de la corporación.

En ese sentido, explicó que dentro de este componente se contemplan \$1.180 millones para licencias de software, necesarias para el funcionamiento de los sistemas que permiten capturar, procesar y analizar la información del río Magdalena. Así mismo, señaló que \$141 millones se destinarán a la operación y mantenimiento de los equipos, \$180 millones al seguimiento integral del proyecto, y \$239 millones a gastos asociados con combustible, viáticos y riesgos laborales, recursos que permiten garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades técnicas y operativas relacionadas con la gestión del conocimiento y la innovación institucional.



el componente de Gestión social e imagen institucional, para el cual se proyecta una inversión total de \$3.370 millones durante la vigencia 2026. Señaló que este programa busca fortalecer la presencia de la corporación en los territorios y consolidar la relación con las comunidades ribereñas del río Magdalena.

Dentro de este componente explicó que \$1.200 millones se destinarán al programa “Cormagdalena en el territorio”, orientado a fortalecer la presencia institucional en las diferentes regiones de la jurisdicción. Así mismo, indicó que \$1.100 millones estarán dirigidos a iniciativas de responsabilidad social y apoyo a comunidades ribereñas, mientras que \$770 millones se asignarán al seguimiento integral de los proyectos que se desarrollan en territorio. Finalmente, se contemplan \$300 millones para actividades de comunicaciones, orientadas a la difusión de la gestión institucional y al fortalecimiento de la imagen de la corporación.



El componente de Fortalecimiento institucional, para el cual se proyecta una inversión total de \$10.438 millones durante la vigencia 2026. Explicó que este rubro está orientado a garantizar el adecuado funcionamiento administrativo, técnico y tecnológico de la corporación.

En este sentido, señaló que \$6.264 millones se destinarán a la gestión financiera, administrativa, técnica y a la defensa judicial de la entidad. Adicionalmente, \$295 millones se asignarán al mantenimiento de las sedes institucionales y a los sistemas de videoconferencia, mientras que \$400 millones se invertirán en avalúos de bienes inmuebles de la corporación. Así mismo, se contemplan \$400 millones para la implementación de

sistemas de gestión y \$2.580 millones para los servicios de información implementados y actualizados, que soportan los procesos institucionales. Finalmente, se incluyen \$299 millones correspondientes a cuentas por pagar, asociadas a compromisos previamente adquiridos por la entidad.



El componente denominado Apoyo y fomento al desarrollo de la infraestructura de amoblamiento urbano, paisajístico y de transporte de pasajeros en el río Magdalena, el cual contempla una inversión total de \$2.554 millones para la vigencia 2026.

Indicó que este programa tiene como propósito fortalecer la infraestructura asociada al transporte fluvial de pasajeros y mejorar las condiciones de acceso y uso del río por parte de las comunidades, mediante el desarrollo y adecuación de estructuras de amoblamiento urbano y paisajístico en las zonas ribereñas. De igual forma, señaló que estas intervenciones contribuyen a facilitar la conectividad fluvial, mejorar las condiciones de movilidad de los usuarios del río y fortalecer la integración de los territorios ribereños, en concordancia con los objetivos misionales de la corporación orientados a promover la navegación y el desarrollo regional en torno al río Magdalena.



Presupuesto de Cormagdalena vigencia 2026

Presupuesto ingresos 2026		
Ingresos	Total ingresos	% de Participación
Disponibilidad inicial	\$ 27.106.429.360	9,88%
Ingresos corrientes	\$ 246.920.301.731	90,02%
Recursos de capital	\$ 275.720.345	0,10%
Total ingresos + disponibilidad inicial	\$ 274.302.451.436	100,00%

Presupuesto gastos 2026		
Gastos	Total ingresos	% de Participación
Gastos funcionamiento	\$ 14.917.194.940	5,44%
Inversión	\$ 257.585.800.893	93,91%
Disponibilidad final	\$ 1.799.455.603	0,66%
Total presupuesto gastos	\$ 274.302.451.436	100,00%

A manera de conclusión de la presentación, el Director Ejecutivo indicó que este cuadro corresponde al resumen final de los ingresos y gastos del presupuesto de la corporación para la vigencia 2026. Señaló que, como se explicó anteriormente, el presupuesto contempla una disponibilidad inicial cercana a los \$27.000 millones, así como ingresos corrientes por aproximadamente \$246.000 millones, correspondientes a la suma de las transferencias provenientes de la Nación y los recursos propios de la entidad. De igual manera, explicó que, incluyendo los recursos de capital, la corporación proyecta ingresos totales cercanos a los \$274.000 millones para la vigencia 2026.

En cuanto a la estructura del gasto, manifestó que los gastos de funcionamiento ascienden a \$14.917 millones, reiterando que existe un faltante cercano a \$2.800 millones, el cual se refleja en el rubro de disponibilidad final. Preciso que dicha disponibilidad final, por valor aproximado de \$1.799 millones, no corresponde a recursos disponibles en caja, sino a un rubro presupuestal que dependerá de la capacidad de la corporación para mejorar el recaudo y certificar ingresos adicionales que puedan convertirse en ingresos corrientes, todo ello en cumplimiento de las normas presupuestales vigentes.

Así mismo, destacó que el presupuesto mantiene una orientación mayoritaria hacia la inversión, destinando el 5,44% al funcionamiento y cerca del 93,9% a inversión, lo cual refleja el enfoque de la corporación en el desarrollo de proyectos y programas misionales.

Finalmente, el Director Ejecutivo señaló a los miembros de la Junta Directiva y a la Presidenta de la misma que este es el presupuesto aprobado para la corporación y la propuesta que la Dirección Ejecutiva presenta a consideración de la Junta para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 161 de 1994. Indicó además que durante la vigencia 2026 se busca fortalecer el trabajo con las comunidades ribereñas, dado que son ellas quienes finalmente validan el impacto del trabajo que realiza la corporación en el territorio.

¿Aprueba la Junta Directiva la refrendación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORMAGDALENA para la vigencia fiscal 2026 y autoriza al Director Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales y los ajustes derivados de asignaciones o distribuciones del Presupuesto General de la Nación; asumir compromisos de vigencias futuras dentro de las competencias delegadas; de conformidad con lo establecido con el decreto 1068 del 2015 y las delegaciones del CONFIS?

En ese sentido, solicitó respetuosamente a la Junta Directiva refrendar el presupuesto presentado y autorizar al Director Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales

y ajustes derivados de asignaciones o distribuciones del Presupuesto General de la Nación, así como asumir compromisos de vigencias futuras dentro de las competencias delegadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015.

A continuación, intervino la delegada de Ecopetrol, Dra. Natalia Gracia De Castro, quien señaló:

“Solamente quisiera anotar que, en la parte de inversión social, porque es mi área de trabajo, sería interesante tener un número de beneficiarios. Digamos, tomando tus últimas palabras, cuáles son esos beneficiarios y cómo ha ido creciendo la parte de inversión social de todos los programas que se presentaron. En todas las partes donde se habla de impacto social, solicitaría que se incluya el número de beneficiarios y cómo ha venido evolucionando en los últimos años. Gracias.”

Acto seguido, el Secretario Técnico agradeció la intervención. Posteriormente, la Presidenta de la Junta Directiva, Ministra de Transporte María Fernanda Rojas Mantilla, manifestó que, antes de poner a consideración el punto correspondiente a la refrendación del presupuesto, se concedería el uso de la palabra a la Viceministra de Infraestructura para realizar una intervención adicional.

Concluida la presentación del Director Ejecutivo, la Viceministra de Infraestructura, Dra. Liliana Ospina, solicitó el uso de la palabra y manifestó que, de acuerdo con el orden del día aprobado y con la información previamente remitida a los miembros de la Junta, el punto que se encontraba a consideración correspondía únicamente a la refrendación del presupuesto para la vigencia 2026.

En ese sentido expresó que en la diapositiva presentada se incluía adicionalmente una propuesta para autorizar al Director Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestales y asumir compromisos de vigencias futuras, aspecto que, según indicó, no había sido incluido en el orden del día enviado ni en los documentos remitidos previamente a los miembros de la Junta Directiva.

En consecuencia, señaló:

“En el orden del día que se había propuesto y según los documentos que se habían enviado, teníamos previsto que en este punto la Junta Directiva iba a aprobar la refrendación del presupuesto 2026. Sin embargo, vemos acá en pantalla que adicionalmente se está planteando aprobar en el mismo punto la autorización al Director Ejecutivo para realizar modificaciones presupuestales y ajustes derivados, pero también asumir compromisos de vigencias futuras. Esa autorización no estaba prevista en el orden del día ni en los documentos enviados. Entonces sí quisiera que limpiáramos el punto que se aprobó en el orden del día, donde el único aspecto que vamos a aprobar en este punto es la refrendación del presupuesto 2026.”

Frente a esta observación, el Director Ejecutivo explicó que la solicitud de facultades adicionales hacía parte de prácticas habituales en la administración presupuestal de la entidad y que dichas autorizaciones se solicitaban con el fin de facilitar la ejecución del presupuesto y permitir realizar redistribuciones o traslados presupuestales derivados de procesos contractuales o ajustes operativos, así como para la gestión de vigencias futuras con recursos propios, las cuales en todo caso deben surtir los procedimientos establecidos ante el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transporte.

Posteriormente intervino el Gobernador del Departamento de Santander, Juvenal Díaz Mateus, quien solicitó verificar el texto del punto aprobado en el orden del día. Tras la revisión correspondiente, reiteró que el punto aprobado correspondía únicamente a la refrendación del presupuesto.

En ese mismo sentido, la Presidenta de la Junta Directiva reiteró que su propuesta consistía en que la votación se limitara exclusivamente a la refrendación del presupuesto 2026, y que cualquier otra autorización adicional pudiera ser presentada en una sesión posterior con la debida información para su análisis.

El Gobernador de Santander manifestó estar de acuerdo con dicha propuesta, señalando que los otros aspectos podrían analizarse posteriormente o incluirse en otro punto de la

agenda.

Acto seguido, el Secretario Técnico de la Junta Directiva puso a consideración de los miembros de la Junta de manera exclusiva la aprobación por parte de la junta directiva para la refrendación del presupuesto de ingresos y gastos de Cormagdalena para la vigencia fiscal 2026

Miembro / Entidad	Sentido del voto	Observación resumida
María Fernanda Rojas Mantilla – Ministra de Transporte	Positivo	Aprueba exclusivamente la refrendación del presupuesto 2026, dejando constancia de que no se incluyen facultades adicionales al Director Ejecutivo.
Liliana Ospina Arias – Viceministra de Infraestructura	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto, dejando de que no se incluyen facultades adicionales al Director Ejecutivo y que se recomienda que en siguiente sesión se incluyan el punto de las facultades.
Edith Bastidas Calderón – Viceministra de Ambiente	Positivo	Aprueba exclusivamente la refrendación del presupuesto.
José Luis Quiroga Pacheco – Viceministro de Desarrollo Rural	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto para la vigencia 2026.
Yamil Arana Padauí – Gobernador de Bolívar	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Juvenal Díaz Mateus – Gobernador de Santander	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto 2026.
Rodrigo Villalba Mosquera – Gobernador del Huila	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Emmanuel Cañas Barrozo – Alcalde de Río Viejo	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Luis Hernando Santamaría Ariza – Alcalde de Cimitarra	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Juan Enrique Rondón García – Alcalde de Honda	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Fernando Alipio Solano – Alcalde de Tello	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Carlos Tovar Quevedo – Alcalde de Pinillos	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Ronald Darío Flórez Sierra – Alcalde de El Banco	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
María Natalia García de Castro – Representante Ecopetrol	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.
Clemente Fajardo Chams – Representante Gremios Navieros	Positivo	Aprueba la refrendación del presupuesto.

Concluido el llamado a lista y verificado el sentido del voto de los miembros de la Junta Directiva, el Secretario Técnico informó que la refrendación del presupuesto de ingresos y gastos de Cormagdalena para la vigencia fiscal 2026 fue aprobada con quince (15) votos positivos, dejando constancia de que la aprobación corresponde exclusivamente a la refrendación del presupuesto, sin incluir autorizaciones adicionales al Director Ejecutivo para modificaciones presupuestales o compromisos de vigencias futuras, conforme a lo precisado durante la deliberación. No presentándose nuevas intervenciones, la Presidenta declaró agotado el punto correspondiente a la aprobación del presupuesto y dispuso continuar con el siguiente ítem del orden del día.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

En desarrollo del punto de Proposiciones y Varios, Una vez aprobada la refrendación del presupuesto de ingresos y gastos de Cormagdalena para la vigencia fiscal 2026, el Secretario Técnico de la Junta Directiva informó que se procedía al desarrollo del punto Proposiciones y varios.

En ese momento solicitó el uso de la palabra el Alcalde del municipio de El Banco, Dr. Ronald Darío Flórez Sierra, quien manifestó:

“Teniendo en cuenta que ya se aprobó la refrendación del presupuesto del año 2026, pero quedaron dos puntos sin aprobar, yo propongo que lo hagamos en esta misma sesión, los dos puntos siguientes, para que quede completa la refrendación del presupuesto del año 2026.”

Acto seguido, el Secretario Técnico indicó que se encontraba sobre la mesa una proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco, consistente en otorgar facultades a la Dirección Ejecutiva para realizar traslados y distribuciones presupuestales, así como para asumir compromisos de vigencias futuras con recursos propios de la corporación, consultando a la Presidenta de la Junta Directiva si se sometía dicha proposición a consideración de los miembros.

Previo a la votación, solicitó el uso de la palabra la Presidenta de la Junta Directiva, la Viceministra de Infraestructura, Dra. Liliana Ospina quien manifestó:

“Antes de que se someta a aprobación ese punto en proposiciones y varios, porque en todo caso son facultades que vale la pena revisar detenidamente y que se nos suministre como miembros de Junta la información completa del contexto, los antecedentes y el marco normativo antes de traerlo a consideración y aprobación dentro de esta Junta.

Entonces, como un tema de proposiciones y varios, yo estaría en desacuerdo en que se incluya dentro de la aprobación de proposiciones y varios.”

En este mismo sentido, el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, José Luis Quiroga Pacheco, manifestó que consideraba que el tema debería revisarse en otra sesión de Junta Directiva con la información correspondiente.

Por su parte, la Viceministra de Ambiente, Edith Bastidas Calderón, manifestó su desacuerdo con la inclusión del punto en proposiciones y varios, indicando:

“Me sentiría muy irresponsable en votar este punto sin que tengamos de frente el análisis técnico y jurídico que se requiere, primero para el tema de las vigencias futuras, pero así mismo para que la Junta pueda transferir una facultad que nos han dado la normatividad vigente y los estatutos.”

En contraste, el Gobernador del Departamento de Santander, Juvenal Díaz Mateus, señaló que desde su experiencia en juntas directivas este tipo de facultades facilitan la gestión administrativa de las entidades sin que la Junta Directiva pierda el control, por lo cual manifestó su voto favorable a la proposición.

Agotadas las intervenciones, el Secretario Técnico procedió a someter a votación la proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco, obteniéndose el siguiente resultado:

Votación – Proposición del Alcalde del municipio de El Banco que consiste en autorizar al Director Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales y los ajustes derivados de asignaciones o distribuciones del Presupuesto General de la Nación; asumir compromisos de vigencias futuras dentro de las competencias delegadas; de conformidad con lo establecido con el decreto 1068 del 2015 y las delegaciones del CONFIS.

Miembro / Entidad	Sentido del voto	Observación
María Fernanda Rojas Mantilla – Ministra de Transporte	Negativo	Considera que el tema requiere estudio previo y análisis técnico y jurídico.
Liliana Ospina Arias – Viceministra de Infraestructura	Negativo	Señala que el tema debe revisarse con información completa en una próxima sesión.
Edith Bastidas Calderón – Viceministra de Ambiente	Negativo	Indica que no se cuenta con análisis técnico y jurídico suficiente.
José Luis Quiroga Pacheco – Viceministro de Desarrollo Rural	Negativo	Considera que debe analizarse en otra sesión.
María Natalia García de Castro – Representante Ecopetrol	Negativo	Considera conveniente contar con mayor información.
Juvenal Díaz Mateus – Gobernador de Santander	Positivo	Señala que estas facultades facilitan la gestión administrativa.
Rodrigo Villalba Mosquera – Gobernador del Huila	Positivo	Apoya la proposición.
Yamil Arana Padauí – Gobernador de Bolívar	Positivo	Vota favorablemente.
Emmanuel Cañas Barrozo – Alcalde de Río Viejo	Positivo	Apoya la proposición.
Luis Hernando Santamaría Ariza – Alcalde de Cimitarra	Positivo	Vota favorablemente.
Juan Enrique Rondón García – Alcalde de Honda	Positivo	Vota favorablemente.
Fernando Alipio Solano – Alcalde de Tello	Positivo	Apoya la proposición.
Carlos Tovar Quevedo – Alcalde de Pinillos	Positivo	Apoya la proposición.
Ronald Darío Flórez Sierra – Alcalde de El Banco	Positivo	Proponente de la iniciativa.
Clemente Fajardo Chams – Representante Gremios Navieros	Positivo	Apoya la proposición.

En consecuencia, fue aprobada la proposición presentada por el Alcalde del municipio de El Banco con diez (10) votos positivos y cinco (5) votos negativos, mediante la cual se otorgan facultades al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar modificaciones

presupuestales y asumir compromisos de vigencias futuras con recursos propios de la corporación.

En ese sentido, la Junta Directiva autoriza al Director Ejecutivo para realizar las modificaciones presupuestales y los ajustes derivados de asignaciones o distribuciones del Presupuesto General de la Nación, así como para asumir compromisos de vigencias futuras dentro de las competencias delegadas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y en las delegaciones del CONFIS.

Posteriormente, la Presidenta de la Junta Directiva, Ministra de Transporte María Fernanda Rojas Mantilla, solicitó que se pusiera a consideración de la Junta Directiva la propuesta que había formulado previamente, consistente en que la autorización al Director Ejecutivo para realizar modificaciones presupuestales y asumir compromisos de vigencias futuras fuera analizada en una próxima sesión de Junta Directiva, con el suministro previo de la información técnica, jurídica y de contexto que permitiera su estudio por parte de los miembros del órgano directivo.

Frente a esta solicitud, el Secretario Técnico de la Junta Directiva manifestó que la Dirección Ejecutiva sería respetuosa de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, señalando que, si bien las facultades ya habían sido aprobadas en la votación anterior, procedería a poner a consideración la propuesta formulada por la Ministra.

En ese sentido indicó que la propuesta concreta consistía en que las facultades otorgadas al Director Ejecutivo fueran analizadas y votadas en una próxima sesión de Junta Directiva, una vez se contara con la información correspondiente para su evaluación.

Acto seguido, el Secretario Técnico procedió a someter a votación la propuesta presentada por la Ministra de Transporte, obteniéndose el siguiente resultado:

Miembro / Entidad	Sentido del voto	Observación
María Fernanda Rojas Mantilla – Ministra de Transporte	Positivo	Propone que el tema sea analizado en una próxima sesión.
Liliana Ospina Arias – Viceministra de Infraestructura	Positivo	Apoya la propuesta.
Edith Bastidas Calderón – Viceministra de Ambiente	Positivo	Apoya la propuesta.
José Luis Quiroga Pacheco – Viceministro de Desarrollo Rural	Positivo	Apoya la propuesta.
María Natalia García de Castro – Representante Ecopetrol	Positivo	Apoya la propuesta.
Juvenal Díaz Mateus – Gobernador de Santander	Negativo	Señala que el asunto ya fue decidido en la votación anterior.
Rodrigo Villalba Mosquera – Gobernador del Huila	Negativo	Vota en contra de la propuesta.
Yamil Arana Padauí – Gobernador de Bolívar	Negativo	Vota en contra.
Emmanuel Cañas Barrozo – Alcalde de Río Viejo	Negativo	Vota en contra.
Luis Hernando Santamaría Ariza – Alcalde de Cimitarra	Negativo	Vota en contra.
Juan Enrique Rondón García – Alcalde de Honda	Negativo	Vota en contra.
Fernando Alipio Solano – Alcalde de Tello	Negativo	Vota en contra.
Carlos Tovar Quevedo – Alcalde de Pinillos	Negativo	Vota en contra.
Ronald Darío Flórez Sierra – Alcalde de El Banco	Negativo	Vota en contra.
Clemente Fajardo Chams – Representante Gremios Navieros	Negativo	Vota en contra.

En consecuencia, fue negada la propuesta presentada por la Ministra de Transporte con cinco (5) votos positivos y diez (10) votos negativo, manteniéndose vigente la decisión previamente adoptada por la Junta Directiva respecto de las facultades otorgadas al Director Ejecutivo.

Posteriormente, la Presidenta de la Junta Directiva, Ministra de Transporte María Fernanda Rojas Mantilla, manifestó:

“Sí, yo tengo una solicitud adicional en proposiciones y varios. Por un lado, si nos hacen, por favor, llegar la presentación que se realizó durante la sesión de hoy y, adicionalmente, reiterar la solicitud de que toda la información relacionada con los puntos propuestos en el orden del día de cada una de las sesiones de la Junta se suministre completa desde el mismo momento en que se haga la citación.

¿Por qué hago esta solicitud? Porque nosotros habíamos pedido la información de la referendación del presupuesto con anticipación y nos llegó tardía. Por lo tanto, es difícil que las aclaraciones y solicitudes de ajustes que uno realice puedan hacerse

oportunamente.

Adicionalmente, habíamos pedido el suministro del acta de la Asamblea donde se eligieron los diferentes miembros de la Junta, la cual llegó hasta ayer al final de la tarde.

Entonces reitero la solicitud de que la información sustancial que se requiere para analizar cada uno de los puntos del orden del día que se propone para una sesión de Junta llegue el mismo día de la citación y de la propuesta de orden del día. Muchas gracias.

Frente a esta solicitud, el Director Ejecutivo manifestó que la Dirección Ejecutiva se comprometía a remitir la información con la debida anticipación, y manifestó:

“Gracias, doctora. Yo me acojo a la solicitud y nos comprometemos desde la Dirección Ejecutiva a enviar la información solicitada en los tiempos razonables para que los miembros de la Junta Directiva puedan hacer el correspondiente estudio.

También hago un llamado respetuoso a todos los miembros de la Junta Directiva y, en especial, al Ministerio de Transporte. Nosotros también hemos tenido dificultades cuando no contamos con la información para actuar. En el Ministerio de Transporte todavía tenemos un acuerdo sin firmar, sin observaciones, y tenemos dos actas de Junta Directiva que tampoco han sido firmadas, las cuales se encuentran en trámite desde el año 2025.

Agradecemos entonces al Ministerio de Transporte que también pueda adelantar lo que le corresponde con esas solicitudes o actas que tienen allí en revisión.

No obstante, reitero que tendremos en cuenta la solicitud hecha por la señora Ministra y nos comprometemos a remitir la información con la debida anticipación.”

No habiéndose presentado más intervenciones, la Presidente de la Junta declaró clausurada la sesión de la Junta Directiva de CORMAGDALENA agradeciendo la participación de todos los asistentes. Se dejó constancia de que la presente acta será suscrita por la Presidente de la sesión y por la Secretaría de la Junta, para los fines legales pertinentes.



MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA
Presidenta Junta Directiva



Firmado
digitalmente por
Alvaro Jose
Redondo Castillo

ÁLVARO JOSE. REDONDO CASTILLO
Secretario